

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 368-2023-UNAM**

Moquegua, 09 de mayo de 2023.

VISTOS, El Informe N° 077-2023-DGC/P/UNAM del 27.04.2023, la Carta N° 85-2023 del 24.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2023-UNAM, de fecha 01.04.2023, se resolvió **Conformar**, el **COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ARQUITECTURA**, integrado por docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS	COORDINADOR
Mgr. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA	MIEMBRO
Mgr. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO	MIEMBRO

Que, mediante Carta Nro. 85-2023 las Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, Dra. Silvana Vera Barrios y Mgr. María Lourdes Chambilla Chipana, integrantes del Comité Académico del Programa Académico de Arquitectura solicitan la reconfiguración de dicho comité incluir al M.Sc. Jose Orlando Quintana Quispe como Miembro del Comité antes mencionado en reemplazo del Mgr. Fabrizio Del Carpio Delgado.

Que, con Informe N° 077-2023-DGC/P/UNAM, el Jefe de la Oficina de la Calidad, señala que en el marco de sus funciones emite opinión favorable y solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2023-UNAM, mediante acto resolutivo conforme a la propuesta por las docentes ordinarias antes descritas.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 09 de mayo del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: **MODIFICAR**, en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2023-UNAM, en el extremo de reconfigurar al **COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ARQUITECTURA**, integrado por docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, en atención a la designación del Mgr. Jose Orlando Quintana Quispe en la condición de miembro del Comité antes mencionado.



Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2021-UNAM, en el extremo de reconfigurar al **COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ARQUITECTURA**, integrado por docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, en atención a la designación, del M.Sc. JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE en la condición de miembro del Comité antes mencionado, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS	COORDINADOR
Mgr. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA	MIEMBRO
M.Sc. JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE	MIEMBRO


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 368-2023-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPMAC
VPI
DGC
DTI
Archivo